



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

210

MAR DEL PLATA, 28 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-1311/12, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por el alumno de la Carrera de Profesorado en Geografía, Señor Emiliano Romero, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de su presentación obrante a fojas 01 de las presentes actuaciones, dicho alumno solicita el reconocimiento de las asignaturas "Introducción a la Geografía" y "Geografía Económica", cursadas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, por equivalencia con las asignaturas "Introducción a la Geografía" y "Geografía Económica, pertenecientes a la Carrera de Profesorado en Geografía de esta Unidad Académica.

Que a fojas 02/31, se adjunta la documentación requerida por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, para la correspondiente tramitación.

Que a fojas 34 vuelta y 35, obran los informes de los profesores responsables del dictado de las asignaturas cuyo reconocimiento se pretende.

Que a fojas 36 se glosa el informe elaborado por la Secretaría Académica con el detalle de asignaturas a reconocer -total o parcialmente- para la redacción del acto administrativo pertinente.

Que a fojas 36, el Departamento Alumnos informa que lo solicitado por el alumno de marras, resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que a fojas 37/38, luce la Resolución de Decanato N° 436/14, por la cual se reconoce la asignatura "Geografía Económica", y se reconoce parcialmente, la asignatura "Introducción a la Geografía" (debiendo aprobar un coloquio para ser reconocida en su totalidad).

Que a fojas 41, el interesado solicita el reconocimiento de la asignatura "Cartografía", correspondiente a la carrera de Geografía, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Que a fojas 42/55 se adjunta la documentación requerida por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, para la correspondiente tramitación, que incluye: el Programa de la asignatura "Cartografía", el Certificado Analítico de Materias y el Plan de Estudios de la Carrera de Geografía de de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Que a fojas 57, se adjunta el informe del responsable de la asignatura "Cartografía", del cual se desprende que, para dar curso a la solicitud de reconocimiento, el



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

interesado deberá rendir un coloquio sobre la Unidad I del Plan de Trabajo Docente 2015 "Introducción y dato geográfico" y la Unidad V "Fotografías Aéreas".

Que a fojas 57 vuelta, obra el informe de la Secretaría Académica, con el detalle de la asignatura a reconocer – parcialmente – para la redacción del correspondiente acto administrativo.

Que a fojas 58, se adjunta el informe del Departamento Alumnos, en el cual consta la situación académica del alumno Señor Emiliano Romero, y el encuadre reglamentario del trámite solicitado.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

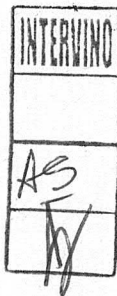
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que, para que le sea íntegramente reconocida por equivalencia la asignatura **CARTOGRAFÍA**, correspondiente a la carrera de Profesorado en Geografía de esta Unidad Académica, por la asignatura homónima, cursada y aprobada en la Carrera de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, el alumno de la Carrera de Profesorado en Geografía, **Señor Emiliano ROMERO** (DNI N° 34.987.899 – Matrícula Universitaria N° 18449/11), deberá rendir y aprobar un **coloquio** sobre la Unidad I del Plan de Trabajo Docente de la asignatura, tema "Introducción: Información y Dato Geográfico", y sobre la Unidad V del mismo, sobre la temática "Fotografías Aéreas", según lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

210



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades